

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala Civil en el auto del 6 de octubre de 2021.

Por lo tanto y en cumplimiento de lo allí dispuesto, se ordena la vinculación a la presente acción de la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO a quien se le notificará este auto, el admisorio de la acción de tutela y se le remitirá copia del auto del 6 de octubre de 2021 proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala Civil.

Requíerese a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, a fin de que acredite para esta acción la notificación de todos los participantes a la Convocatoria No. 1343 de 2019 - Territorial 2019 – II, como fuera ordenado en el auto admisorio de la tutela. Remítasele copia de este auto, del auto admisorio de la tutela y del auto del 6 de octubre de 2021 proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala Civil.

Notifíquese a las partes en los términos del artículo 16 del decreto 2591/91.

CÚMPLASE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ